

Santiago, 30 de abril de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO PERÚ
Administrado por
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), sociedad administradora de **Fondo de Inversión Activa Financiamiento Estructurado Perú** (el “Fondo”), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial que el directorio de la Administradora, en sesión celebrada con fecha 30 de abril de 2025, acordó citar a las siguientes asambleas (las “Asambleas”), a celebrarse el día 13 de mayo de 2025 en Avenida El Bosque Norte 0177, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago:

A) Asamblea ordinaria de aportantes a celebrarse a las 9:30 horas, con el fin de tratar las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los estados financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración, si correspondiere;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo, de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieren para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

B) Asamblea extraordinaria de aportantes a celebrarse a las 10:00 horas, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre la creación de una política de operaciones habituales con relacionados para el Fondo, de acuerdo a lo establecido en la letra b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión para el Mercado Financiero; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS

Tendrán derecho a participar en las Asambleas, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA EN LAS ASAMBLEAS

En consideración a lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, se informa a los Aportantes que podrán participar y votar en las Asambleas por medios tecnológicos, a través del sistema de videoconferencia "Microsoft Teams".

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las Asambleas, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Juan Pablo Flores Vargas
Gerente General
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS